

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2015-14166** *Resolución de la Alcaldía de nombramientos y delegaciones.*

Mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 7 de julio, se hicieron públicos los nombramientos y delegaciones de competencias efectuadas por la Alcaldía tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose modificado por resolución de esta Alcaldía de 9 de diciembre de 2015 dichos nombramientos y efectuado otros nuevos, se hace pública la nueva organización municipal resultante.

Asimismo se hacen públicos los cargos que tendrán régimen de dedicación parcial y la retribución anual bruta de los mismos, conforme a lo acordado por el Pleno en fecha 17 de diciembre y al decreto de esta alcaldía de 18 de diciembre:

#### TENIENTES DE ALCALDE

##### Nombramientos:

Primer teniente de alcalde: Don Julián Rozas Ortiz.

Segundo teniente de alcalde: Don José Luís Rivas Villanueva.

Tercera teniente de alcalde: Doña Rosa Ana González Álvarez.

##### Delegaciones:

Además de sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, se delegan de forma específica a favor de estos señores las siguientes áreas o servicios:

A favor del teniente de alcalde don Julián Rozas Ortiz, las Áreas de Urbanismo, Industria, Innovación y Movilidad, quien ejercerá sus funciones en régimen de dedicación parcial, y percibirá por ello una retribución anual bruta de 20.000 euros.

A favor del teniente de alcalde don José Luís Rivas Villanueva las Áreas de Medio Ambiente (incluyendo los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y recogida de basuras y mantenimiento de playas); Ganadería, Desarrollo Rural y Montes.

A favor de la teniente de alcalde doña Rosa Ana González Álvarez las de Educación, Albergue, Obras y Licencias.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

LUNES, 4 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 1

#### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

##### Miembros:

Don Julián Rozas Ortiz.

Don José Luís Rivas Villanueva.

Doña Rosa Ana González Álvarez.

##### Delegaciones:

Además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal.
- Concesión de licencias urbanísticas de obra mayor, licencias de actividad y primera ocupación.
- Concesión de subvenciones.
- Aprobación de gastos de cuantía superior a 3.000 euros.
- Contratación de obras, servicios, suministros y trabajos de consultoría y asistencia técnica de cuantía superior a 18.000 euros.

#### CONCEJALES DELEGADOS

A favor de la concejala doña María Vanessa Sánchez Trueba las de Patrimonio, Deporte, Mujer e Igualdad, Infancia y Tercera Edad, quien ejercerá sus funciones en régimen de dedicación parcial, y percibirá por ello una retribución anual bruta de 20.000 euros.

A favor del concejal don Pedro José Velarde Castañeda, las Áreas de Cultura, Festejos, Comercio y Hacienda, quien ejercerá sus funciones en régimen de dedicación parcial, y percibirá por ello una retribución anual bruta de 20.000 euros.

A favor del concejal don José Lamadrid Prieto, las Áreas de Juventud y Turismo, quien ejercerá sus funciones en régimen de dedicación parcial, y percibirá por ello una retribución anual bruta de 20.000 euros.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Comillas, 18 de diciembre de 2015.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

2015/14166

CVE-2015-14166